



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**
Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 www.japame.gob.mx

OFICIO No.:214/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA
CALLE LOS ALAMOS S/N
COL. MONTEBELLO C.P. 82708
LA CRUZ, SIN.
RFC BELA 610926 9T1**

PRESENTE :

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 25 de Agosto del 2021

Con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por este conducto le hacemos la invitación para presentar cotización en hoja membretada de su empresa a este organismo operador consistente en la obra de:

AMPLIACION DE TUBERIA DE CONDUCCION PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

Al respecto le comunico que la obra se realizara con recursos en la octagesima tercera sesion de cabildo de fecha 30 de junio del 2021 correspondientes a la matriz de inversion del fondo de infraestructura social municipal(FISM) en el ejercicio fiscal 2021 (programa anual de obra publica 2021 FAIS). y autorizadas para transferir los recursos de la tesoreria municipal de Elota a la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Elota en la octagesima sexta sesión de cabildo de fecha 16 de agosto del 2021.

Los criterios para adjudicación se fundamenta en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de conformidad con el artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El periodo de ejecución de la obra es de **30 días naturales**.

En caso de aceptar la presente invitación deberá manifestarlo por escrito antes del día **28 de agosto del 2021** y presentar la siguiente documentación:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 · www.japame.gob.mx

- 2.- Acta constitutiva de la empresa (según se al caso)
- 3.- Registro Federal de Contribuyente, e IMSS.
- 4.- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- 5.- Carta compromiso de su cotización.
- 6.- Catalogo de conceptos.
- 7.- Modelo de contrato.
- 8.- Planos.
- 9.- Precios unitarios
- 10.- Analisis del factor del salario real (incluyendo el cálculos del fasar)
- 11.- Explosion de insumos
- 12.- Costos horarios
- 13.- Cargos adicionales
- 14.- Programa calendarizado de la ejecucion de los trabajos
- 15.- Manifestación escrita de conocer el lugar el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales.

La fecha de recepción de la propuesta será el día **28 de agosto del 2021**, a las **12:00 hrs.** En la sala de juntas de la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Elota, cita en boulevard Luis D. Colosio numero 19 col. Arroyitos en la cd. de La Cruz, Elota, Sinaloa.

Para efecto del contrato de la obra, se deberán observar las disposiciones establecidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Anexo al presente el catalogo de conceptos, especificaciones de construcción, modelo de contrato y plano.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL GERENTE GENERAL DE JAPAME.

L.A.E. JULIO CESAR RÍOS FRANCO

C.C.P. L.A.E. Angel Geovani Escobar Manjarrez presidente Municipal de Elota.

C.C.P. L.C.F. Maria del Rosario Chavez Ontiveros Organó interno de control de la Japame

C.C.P. Expediente Unitario.

C.C.P. Archivo.